

BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

BAJAS

A petición del interesado, se concede el licenciamiento al Teniente de complemento del Arma de Aviación don Francisco Armendáiz Noriega, destinado en el Estado Mayor de la Región Aérea de Levante, quedando en situación de "Disponibilidad" en dicha Región.

Madrid, 15 de julio de 1947.

G. GALLARZA

A petición del interesado, se concede el licenciamiento al Sargento Especialista de complemento de la Escala de Informadores de Meteorología y Antiaeronáutica don Félix Castilla Encina, destinado en la Jefatura de Meteorología de la Región Aérea del Estrecho, quedando en situación de "Disponibilidad" en dicha Región.

Madrid, 15 de julio de 1947.

G. GALLARZA

CONCURSOS

Vacante en la Dirección General de Industria y Material una plaza de Cabo primero, Especialista Armero-Artificiero, para ser destacado a La Coruña, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes copia de la filiación y de la hoja de castigos.

Madrid, 11 de julio de 1947.

G. GALLARZA

Vacante en el Grupo de Entrenamiento y Transporte del Estado Mayor del Aire una plaza de Alférez Especialista Mecánico-Motorista de Avión, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden de 5 de

febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 12 de julio de 1947.

G. GALLARZA

Vacantes en la Escuela de Especialistas las plazas de los empleos y especialidades que a continuación se relacionan, Instructores, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes: los Oficiales, la documentación que previene la norma tercera de la Orden de 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18), y los Suboficiales y clases de tropa, copia de la filiación y de la hoja de castigos:

Mecánicos-Motoristas de Avión: tres de Cabo.

Montadores-Electricistas de Avión: una de Cabo primero y cinco de Cabo.

Radiogoniometristas: una de Cabo.

Mecánicos-Radiotelegrafistas: una de Sargento.

Armeros-Artificieros: dos de Alférez.

Auxiliares de Fotografía y Cartografía: una de Alférez y dos de Cabo. Madrid, 12 de julio de 1947.

G. GALLARZA

SITUACIONES

Queda en situación de "Disponible forzoso" en la Región Aérea Central el Alférez Especialista Mecánico-Motorista de Avión don Alberto Fadón Pérez, con destino actualmente en el Grupo de Entrenamiento y Transporte del Estado Mayor del Aire.

Madrid, 12 de julio de 1947.

G. GALLARZA

En virtud de cuanto determina el apartado a) del artículo 5.º del Decreto de 17 de octubre de 1940 (BO-

LETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15), se concede el pase a situación de "Supernumerario" al Ayudante de tercera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Andrés Iniesta Cañabate, destinado en comisión en la Zona Territorial de Industria núm. 4, quedando afecto para documentación a la Región Aérea Pirenaica.

Madrid, 15 de julio de 1947.

G. GALLARZA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE HUESCA

ANULACION DE REQUISITORIA

El Juzgado de Instrucción de Huesca anula y deja sin efecto la

requisitoria expedida en fecha 26 de mayo de 1945 por el Capitán Juez instructor de la Escuela de Vuelo sin Motor de Huesca, dimanante de la causa número 1.409-944 de la Jurisdicción Aérea, llamando a José Contreras Sáez, hijo de Damián y de Francisca, natural de Villagarcía del Llano (Cuenca), soltero, mecánico, de veinticuatro años de edad, estatura 1,644 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y barba regulares, boca regular y color sano, vecino de Madrid, Canillas, núm. 5, en razón a conocer este Juzgado de dicha causa por inhibición del General Jefe de la Jurisdicción Aérea y haber sido habido el llamado.

Huesca, 11 de julio de 1947.—*El Juez de instrucción.*

REGLAMENTO DE UNIFORMIDAD

Aprobado el de este Ejército por Decreto de 15 de noviembre de 1946 (B. O. núm. 145), se pone en conocimiento de cuantos deseen adquirir este Reglamento al precio de 125 pesetas, que pueden dirigir sus pedidos a la Administración del Boletín Oficial del Aire, calle del General Sanjurjo, núm. 56, Madrid.

LA DIRECCIÓN

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Resumen del movimiento del tráfico aéreo en el Aeropuerto de Los Rodeos. Año 1946.

M E S E S	AERONAVES				VIAJEROS			CORREO Y PAQUETES POSTALES						PERIÓDICOS						EQUIPAJE Y MERCANCIAS					
	ENTRADAS		SALIDAS		Entra- dos n.º	De tránsito n.º	Salidos n.º	ENTRADO		DE TRÁNSITO		SALIDO		ENTRADOS		DE TRÁNSITO		SALIDOS		ENTRADO		DE TRÁNSITO		SALIDO	
	Comer- ciales n.º	De Turismo n.º	Comer- ciales n.º	De Turismo n.º				Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.
	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º
Enero.....																									
Febrero.....	4		4		11		10	4		5		11								177				221	
Marzo.....	4		4		27		24	80				79								369	39			289	
Abril.....	8		8		92		110	169				162								2.077				1.484	
Mayo.....	20		19		254		255	207				252								2.543				2.546	
Junio.....	56		57		781		713	239				141					231			4.890				7.393	
Julio.....	58		61		749		681	231				215								4.946				1.127	
Agosto.....	57		57		745	2	762	266				201								3.626				5.273	
Septiembre.....	55		55		801		733	206				244								6.264				5.706	
Octubre.....	55		55		690		689	231				242								4.823				5.904	
Noviembre.....	49		49		608		604	266				239								5.195				5.352	
Diciembre.....	52	4	51	4	683		658	334				324								6.608				5.935	
TOTALES.....	418	4	420	4	5.441	2	5.239	2.233		5		2.110					231			41.518	39			41.230	

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nue-

Número suelto, corriente.	0,50
Idem íd., atrasado	0,75
<i>Indice Legislativo</i> , tri- mestral	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual.	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETÍN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i>	15,00
--	-------

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETÍN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i>	30,00
--	-------

Se entiende por número corriente en el BOLETÍN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

vamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETÍN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, **Teléfonos núms. 24 18 95 y 23 19 81**), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICION DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente